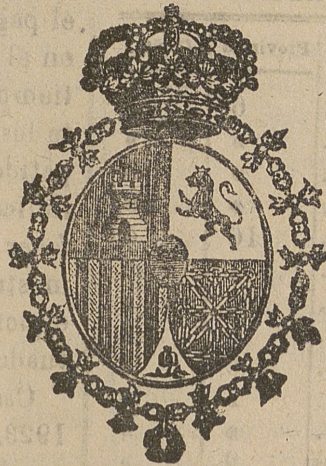


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
 fantes y demás personas de la Augusta  
 Real Familia, continúan sin novedad  
 en su importante salud.

(Acosta del 21 de Enero de 1923.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

##### Secretaría.

RELACION de los locales designa-  
 dos por las Juntas municipales del  
 Censo electoral, en los que han de  
 celebrarse las elecciones que tengan  
 lugar en el presente año de 1923,  
 según los datos recibidos en este  
 Gobierno civil, y que se publican  
 en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo  
 a lo dispuesto en el artículo 22 de  
 la vigente ley Electoral.

Valladolid, 8 de Enero de 1922.

El Gobernador,

**Leopoldo Cortinas**

- Cabreros del Monte.—Escuela de niños.
- Castrillo de Duero.—Escuela de niños, Abajo, núm. 1.
- Mucientes.—Escuela de niños.
- Nueva Villa de las Torres.—Escuela Nacional de niñas.
- Palazuelo de Vedija.—Escuela de niños.
- Quintanilla del Molar.—Escuela Nacional
- Rodilana.—Escuela Nacional de niños.
- San Cebrián de Mazote.—Escuela de niños.
- Villabaruz de Campos.—Escuela Nacional de niñas.
- Villafranca de Duero.—Escuela de niños.
- Villavellid.—Escuela de niñas, (rectificación).

En cumplimiento de lo estatuido en la regla 2.ª de la Circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de Febrero de 1912, se publica a continuacion la relacion de presidentes y Suplentes de Mesas

para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1923-24, a fin de que los que se consideren agraviados en su derecho puedan reclamar ante la Junta provincial contra dichos nombramientos, dentro de los cinco días siguientes al de la publicacion en este periódico oficial.

Las reclamaciones se presentarán a las Juntas municipales, las que con su informe, las cursarán a la Provincial, dentro precisamente de los tres días inmediatos.

Valladolid, 8 de Enero de 1923.

El Gobernador,

**Leopoldo Cortinas**

- Cabezón.—Presidente, don Isaac Baroque Manso.  
Suplente, D. Apolinar Velasco Velicia.
- Cabreros del Monte.—Presidente, D. Mariano del Amo Marbán.  
Suplente, D. Juan Ortega Cabezas.
- Castrillo de Duero.—Presidente, D. Sergio Aparicio Puerto.  
Suplente, D. Blas López Francisco.
- Gallegos de Hornija.—Presidente, D. Mariano Gonzalez Salgado.  
Suplente, D. Eleuterio Casares Jimenez.
- Mucientes.—Presidente, D. Pedro Regalado Centeno Sarabia.  
Suplente, D. Eusebio Escudero Herrera.
- Nueva Villa de las Torres.—Presidente, D. Desiderio Sanchez Aldudo.  
Suplente, D. Mariano Diez Dominguez.
- Quintanilla del Molar.—Presidente, D. Electo Fernandez Rabanado.  
Suplente, D. Antolin Moro Valladares.
- Siete Iglesias de Trabancos.—Presidente del colegio Salón de sesiones, D. Esteban Torrado Rodriguez.  
Suplente, D. Alejandro Buitrón Rodriguez.
- Presidente del colegio de la Escuela, D. Mariano Sandonis Fernandez.  
Suplente, D. Santos Benito Calderón.
- Simancas.—Presidente, D. Lupicinio Morais Castellanos.  
Suplente, D. Valeriano Ortega Alonso.
- Torreçilla de la Torre.—Presidente, D. Félix Herrero Martinez.  
Suplente, D. Román Salgado Martín.
- Valdenebro de los Valles.—Pre-

- sidente, D. Valentín Gil Villalba.  
Suplente, D. Santiago Argüello Rivas.
- Villafranca de Duero.—Presidente, D. Ireneo Barrios Seco.  
Suplente, D. Crisanto Rodriguez Prieto.

- Villavaquerín.—Presidente, don Benjamin de Torre Gomez.  
Suplente, D. Martín Alonso Alcalde.
- Zaratán.—Presidente, D. Eugenio Fernandez Santirso.  
Suplente, D. Francisco Serrano.

Núm. 149.

### PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1922.

Mes de Noviembre

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho...	Nacimientos..	211
	Defunciones..	156
	Matrimonios..	51
	Abortos..	5
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'73
	Mortalidad..	2'02
	Nupcialidad..	0'66
	Mortinatalidad..	0'06
Poblacion de la	Provincia..	282.957
	Capital..	77.328
	Varones..	108
	Hembras..	103
Nacidos..	TOTAL..	211
	Legítimos..	186
Abortos..	Illegítimos..	19
	Expósitos..	6
	TOTAL..	211
	Nacidos muertos..	4
Abortos..	Muertos al nacer..	3
	Muertos antes de las 24 horas..	1
	TOTAL..	5
	Varones..	83
Fallecidos..	Hembras..	73
	TOTAL..	156
En establecimientos benéficos.....	Menores de un año..	27
	Menores de 5 años..	43
En Establecimientos penitenciarios..	De 5 y más años..	113
	TOTAL..	156
En establecimientos benéficos.....	Menores de 5 años..	11
	De 5 y más años..	43
En Establecimientos penitenciarios..	TOTAL..	54
	TOTAL..	54

**Defunciones clasificadas por causas de muerte.**

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal (1)). . . . .	6	1
2 Tifus exantemático (2). . . . .	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4). . . . .	»	»
4 Viruela (5). . . . .	»	»
5 Sarampion (6). . . . .	16	4
6 Escarlatina (7). . . . .	1	»
7 Coqueluche (8).. . . . .	»	»
8 Difteria y erup (9).. . . . .	5	2
9 Gripe (10). . . . .	6	2
10 Cólera asiático (12). . . . .	»	»
11 Cólera nostras (13). . . . .	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).. . . .	30	13
14 Tuberculosis de las meninges (30).. . . .	2	2
15 Otras tuberculosis (31 á 35).. . . .	8	4
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45). . . . .	20	6
17 Meningitis simple (61). . . . .	13	4
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento ce- rebrales (64 y 65). . . . .	31	8
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). . . . .	29	12
20 Bronquitis aguda (89). . . . .	19	6
21 Bronquitis crónica (90). . . . .	7	»
22 Neumonía (92). . . . .	9	4
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98). . . . .	25	10
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103). . . . .	4	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).. . . .	54	17
26 Apendicitis y Tifitis (108). . . . .	»	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109). . . . .	3	2
28 Cirrosis del hígado (113).. . . .	5	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120). . . . .	6	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). . . . .	1	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebi- tis puerperales) (137). . . . .	4	»
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).. . . .	2	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151). . . . .	11	4
34 Senilidad (154). . . . .	15	5
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186). . . . .	3	1
36 Suicidios (155 á 163). . . . .	1	»
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153). . . . .	95	40
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189). . . . .	8	5
<b>Total. . . . .</b>	<b>441</b>	<b>156</b>

Valladolid, 28 de Diciembre de 1922.—El Jefe de Estadística, *Ju-  
lio Baeza.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 255.

**Castronuño.**

Don Mariano Hernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1922 a 1923, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones, de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar

los días 1, 2 y 3 del mes de Febrero próximo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento D. Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto, casa de Eustaquio Vazquez.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de citados impuestos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos, por medio del

presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3. Castronuño, a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Mariano Hernandez.

Núm. 277.

**Iscar.**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y nacidos en esta localidad en el año 1902, los cuales figuran en el alistamiento del corriente año, se cita a los mismos, sus padres, tutores, parientes o personas que les representen, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 28 del actual, a las diez de su mañana, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 11 del próximo Febrero, a la misma hora, para el cierre definitivo; el día 18 del propio mes y hora de las siete, en que tendrá lugar el sorteo, y el domingo, 4 de Marzo, a las ocho, en que se celebrará el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas que se indican les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan:*

Germán Gutierrez Velasco, hijo de Timoteo y Andrea, nació el 9 de Febrero de 1902.

Basilio Gutierrez Rujas, hijo de León y Polonia, nació el 2 de Marzo de 1902.

Agustin Velasco Alcalde, hijo de Vicente y Marcelina, nació el 6 de Mayo de 1902.

Modesto Sanchez Velasco, hijo de Marcelino y Bonifacia, nació el 28 de Octubre de 1902.

Félix Sanz García, hijo de Macario y Segunda, nació el 21 de Noviembre de 1902.

Primitivo Martinez Calsejas, hijo de Jesús y Eulogia, nació el 27 de Noviembre de 1902.

Iscar, 14 de Enero de 1923.—El Alcalde, Jacinto Bernal.

Núm. 318.

**Mota del Marqués.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el próximo año

de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Mota del Marqués, 18 de Enero de 1923.—El Alcalde, Gonzalo Calleja.

Con el propio objeto e igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

- Alaejos
- Cabezón de Valderaduey
- Canalejas de Peñafiel
- Cogeces del Monte
- Monasterio de Vega
- Rueda

Núm. 192.

**Nava del Rey.**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las once, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o en días sucesivos, hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Nava del Rey, a 12 de Enero de 1923.—El Alcalde, Arturo Cuadrillero.

*Mozos que se citan:*

- Santiago Nieto Pajares, hijo de Ildefonso e Ildefonso.
- Eusebio Iscar Sanchez, hijo de Gregorio y Mauricia.
- Eugenio Corral Martin, hijo de Justo y Julia.

Hermenegildo Esteban de la Fuente, hijo de Emilio y María. Marcelino Sanchez Diez, hijo de Melitón y Lorenza.

Antonio Diez Alonso, hijo de Cándido e Inés.

Pedro Jimenez Viña, hijo de Silverio y Rosalia.

Eugenio Pino Fernandez, hijo de Inocencio y María.

Julio Garcia Sanchez, hijo de Mariano y Escolástica.

Mariano Galan Sanchez, hijo de Eulogio y Polonia.

Lucas Paniagua Espiarto, hijo de Julio y Rogelia.

Vidal Dominguez Lopez, hijo de Pedro y Angela.

Félix Rodriguez Zorita, hijo de Cipriano y Jenara.

Mariano Jorge Pato, hijo de Atilano y Consuelo.

Jesús Jimenez Lopez, hijo de Fermín y Elvira.

Inocencio Gonzalez Herrador, hijo de Quintín y Teófila.

Núm. 315.

#### Olivares de Duero.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con la dotación de 365 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes se dirigirán al Sr. Alcalde de esta villa, durante treinta días, plazo por el que se anuncia y que empezará a contarse al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olivares de Duero, 8 de Enero de 1923.—El Alcalde, Florentino Perez.

Núm. 320.

#### Pollos.

D. Millán Altamirano Espino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pollos.

Hace saber: Que la cobranza del reparto general de Utilidades de este término, por la correspondiente al cuarto trimestre del año 1922-23, tendrá lugar en los días 1, 2, 3 y 4 del próximo mes de Febrero, por el recaudador de este Ayuntamiento D. José Reoyo Vegas.

La oficina recaudatoria se halla situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde las nueve hasta las quince.

Lo que se hace saber por medio del presente a los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, a fin de que

puedan evitarse los apremios consiguientes.

Pollos, 19 de Enero de 1923.—El Alcalde, Millán Altamirano.—El Secretario, P. S. M., Mariano de María.

Núm. 245.

#### Rueda.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para las operaciones de reclutamiento y reemplazo del año actual, como naturales de esta villa, se les cita para el 28 próximo, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo siguientes, hora de las diez, y ocho de la mañana, para la rectificación y definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que la no presentación originará en caso procedente las responsabilidades establecidas.

Rueda, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Indalecio Dávila.

#### Mozos que se citan:

Gumersindo de San Sebastián, hijo de padres desconocidos, nació el 11 de Enero de 1902.

Marcelino Arroyo Matilla, hijo de Rafael y Genoveva, nació el 26 de Abril de 1902.

Alejandro Herrero Olivar, hijo de Alejandro y Esperanza, nació el 3 de Mayo de 1902.

Julio Muñumer Sanchez, hijo de Pedro y Salustiana, nació el 20 de Julio de 1902.

Mariano Gallego Martin, hijo de Zoilo y Regina, nació el 7 de Septiembre de 1902.

Eustasio Arroyo Gallego, hijo de Juan y Nicolasa, nació el 8 de Septiembre de 1902.

Feliciano Lopez Martin, hijo de Benito y Bernabea, nació el 6 de Octubre de 1902.

Remigio-Sabino Ruiz Alonso, hijo de Benigno y Juana, nació el 6 de Octubre de 1902.

Martin Cosido Ruiz, hijo de Justo y Luisa, nació el 7 de Octubre de 1902.

Evaristo Perez Lopez, hijo de Tomás y Rosa, nació el 26 de Octubre de 1902.

Mariano Lopez-Arce Santos, hijo de Félix y Perpetua, nació el 18 de Diciembre de 1902.

Juan Vergara Moro, hijo de Emeterio y Escolástica, nació el 21 de Diciembre de 1902.

Jesús Salinas Lopez, hijo de Miguel y Felisa, nació el 25 de Diciembre de 1902.

Esteban Cobos Martin, hijo de Hilario y Eusebia, nació el 26 de Diciembre de 1902.

Núm. 265.

#### Rueda.

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rueda, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Indalecio Dávila.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Becilla de Valderaduey  
Villavaquerín

Núm. 242.

#### Tiedra.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales figuran en el alistamiento formado por este Municipio, para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a los padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 28 del mes actual, a las once de la mañana, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 11 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 18 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo, 4 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones y exclusiones temporales, que tendrá término el último domingo del mismo mes de Marzo, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan:

José Martin Herranz Rúa, hijo de Rufino é Isabel, que nació en 9 de Enero de 1902.

Demetric Rodriguez Ramos, hijo de Manuel y Dolores, que nació el 28 de Diciembre de 1902, y Santiago Rodriguez García, hijo de Bartolomé y Martina, número 6 del sorteo de 1911, por resultar inútil temporalmente, conforme a la ley de Amnistía.

Tiedra, a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Faustino Fernández.

Núm. 304.

#### Torrecilla de la Abadesa.

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó la implantación del repartimiento general en sus dos partes, real y personal, que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir las atenciones del presupuesto del próximo ejercicio [de 1923-24, cumpliendo así lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantos pueda interesar el expresado repartimiento.

Torrecilla de la Abadesa, 18 de Enero de 1923.—El Alcalde, Rafael Olivares.

El propio acuerdo han adoptado los Ayuntamientos de Trigueros del Valle Villavellid

Núm. 274.

#### Trigueros del Valle.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo y año corriente, el mozo que al final se reseña, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres o representantes, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero, y 4 de Marzo próximos venideros respectivamente.

En la inteligencia que si deja de asistir, ya él o sus representantes legales sin justificar las causas a que alude el artículo 100, le parará el perjuicio que señala el 101 de la Ley predicha.

Trigueros, a 17 de Enero de 1923.—El Alcalde, Eusebio Santiago.

#### Mozo que se cita:

Luis Aguado Campos, hijo de Gabriel y Micaela, que nació en 25 de Agosto de 1902.

Núm. 252.

**Villanueva de Duero.**

Don Remigio Hernandez Recio, Alcalde accidental de esta villa de Villanueva de Duero.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, el cual figura en el alistamiento para el reemplazo de 1923, se le cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, para que verifique su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 28 del corriente, a las once de la mañana, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 11 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 18 del propio mes, y hora de las siete de la mañana, en que se verificará el sorteo, y el domingo, 4 de Marzo, a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que de no comparecer en los días y horas señalados le parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozo que se cita:*

Julio Cardenal Potente, hijo de Anastasio y de Cristina, que nació el 23 de Enero de 1902.

Villanueva de Duero, a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Remigio Hernández.

Núm. 247.

**Villardefrades.**

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, conforme al artículo 34, caso 5.º de la ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se dirán cuyo paradero de los mismos, sus padres, parientes y tutores se desconoce, se les cita por medio del presente, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo, y declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, respectivamente, en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero, y 4 de Marzo próximos, previniéndoles que de no comparecer por sí o por medio de un representante les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Villardefrades, a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Aurelio Cerezo.

*Mozos que se citan:*

Nilamón Benito Perez Rebolledo, hijo de Primitivo y Juana, nació en 6 de Enero de 1902.

Zósimo Cerezo Suarez; hijo de Wenceslao y Teveloria, nació en 11 de Marzo de 1902.

Filemón Gutiérrez Carmona, hijo de Justino y Angela, nació en 20 de Marzo de 1902.

Núm. 270.

**Villavellid.**

Ignorándose el paradero de los mozos Luis Sobrino y Sobrino, hijo de Venancio y de María Cruz; Gaudencio Carrasco Magdaleno, hijo de Antonio y de Dominica, y Julian Barba Revuelta, hijo de Erasmo y Casilda, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente por legítimo representante a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos venideros, respectivamente. El presente edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reemplazos y Reglamento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, así como la de sus padres, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Villavellid, a 16 de Enero de 1923.—El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 272

**Villavicencio de los Caballeros**

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo y año corriente, los mozos que al final se reseñan, e ignorándose su paradero y el de sus padres o representantes, se les cita a los expresados mozos, para que el último domingo del actual, a las ocho; el segundo domingo de Febrero próximo, a la misma hora; el tercer domingo de dicho Febrero, a las siete, y el primer domingo de Marzo próximo, a las once, se presenten en esta Casa Consistorial, en que tendrán lugar las operaciones de rectifica-

ción del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer y de no ser representados en las últimas de dichas operaciones por persona alguna, se les instruirá el expediente de prófugo que determina la referida Ley, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villavicencio de los Caballeros, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Victorino Fernandez

*Mozos que se citan:*

Eduardo Lopez Gil, hijo de Teótimo y de Justa, nació el día 18 de Marzo de 1902.

Félix Campillo del Amo, hijo de Donato y de Carmen, nació el día 9 de Julio de 1902.

Pedro Miguel Vega, hijo de Domingo y de Joaquina, nació el día 8 de Agosto de 1902.

Milario Foces Fernandez, hijo de Jeremías y Florentina, nació el día 31 de Diciembre de 1902.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 323.

**ANUNCIO****El Coronel de Intendencia, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid.**

Hace saber: Que debiéndose celebrar concurso a virtud de orden circular del Excmo. Sr. Intendente general militar de 6 de Diciembre de 1911 para adquisición de trigo, cuerda, tramilla fina, precintos, carbon mineral y leña, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1923, a las once horas, en esta plaza y establecimiento denominado Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente a los Almacenes generales de Castilla, inmediatos al Arco de Ladrillo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor, de nueve a doce horas, en el mencionado establecimiento.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el de 5 por 100 del importe total de la oferta, que podrá hacerse en pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio, cuyo depósito se constituirá en la Caja general de Madrid o en cualquiera de sus sucursales de provincias.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativo en el ra-

mo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157); ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128); ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores están obligados a indicar en su proposición los establecimientos o mercados nacionales de que proceden.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase 11.ª (una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán presentarse en pliego cerrado con la carta de resguardo del depósito de garantía debiendo exhibir además los documentos que acrediten la personalidad del firmante y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante o documento que acredite su alta en dicha contribución, expedido por las oficinas de Hacienda.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales y convengan, será la adjudicación entre los firmantes de las mismas, únicamente por pujas a la llana, durante quince minutos y si transcurrido este tiempo subsiste la igualdad, lo decidirá la suerte.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniere su precio y calidad, las proposiciones presentadas.

Valladolid, 19 de Enero de 1923.—El Presidente del Tribunal, Mauricio G. Aguilar.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, fecha de... número.... para la adquisición de..... y del pliego de condiciones y muestras a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar..... al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por....., acompañando en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo de la Caja general de Depósitos del efectuado a este fin y exhibiendo su cédula personal corriente de..... clase, número.... expedida en..... (o pasaporte extranjería en su caso) ó poder notarial (también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece (o alta en la misma).

El trigo o carbón que ofrezco procede de...  
(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Imprenta del Hospicio provincial.